



*Quinta magnabis.*

SELLO QVARTO, VEINTE  
MAVVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

mentar referido, Por lo que no desentix nopa den con despo  
sición; Con lo demás que contiene; Tel Ayuntamiento en  
vintidós en la mañana Domingo  
do Quaxtillo, a treys y cuarenta y medio; Dando para ello las pro  
videncias correspondiente, Corridado Cuarto fiel de los

Se compongo el Malecon<sup>o</sup> Dñmox D<sup>r</sup> Diego Parieza Zarandona Recs. mode  
adres de los Comisarios y el Dñmox D<sup>r</sup> Vicente Moraton los Comisarios del Malecon Dijo el notorio Podercomisario  
que questa asamblea se realizo como la faldada de no, y otro lado  
yriendo un Capriosto publico y recomendable, es debido  
retrato de su representacion y defensa por serlo de esta Poblaz.  
Y la Ciudad habiendo lo oido, y con jurado, - Acordó q.<sup>o</sup> d<sup>r</sup> K  
Dñmox y su Companero, juntamente con el S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Valva  
don Vicente Moraton tambien Recs. y providencias  
lograran por conveniente y arreglado en esta Compo  
visión; á cuyo fin valiéndose de Maestros de su satisfac  
cion, pondran en ejecución las reglas y medios q<sup>o</sup> conv  
durcan parecido, y con la debida formalidad tomaran  
aquella Cantidad que fueren necesarias del Caudal  
producido de las corridas de toros existente en el Rancho  
Masien Albares, pasando testimonio de esta resolu<sup>r</sup>.